



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091 – 2016 - GRA/CR

Ayacucho, **31 AGO. 2016**

#### EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Especial con el propósito de efectuar labores respecto a la Adquisición de Pacas de Heno de Avena y/o Alimentos para ganados, para la atención de la actividad pecuaria, afectadas por bajas temperaturas y heladas que registran en zonas alto andinas de los 3,000 m.s.n.m. en la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza, al amparo de lo estipulado por el Reglamento Interno del Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional la Conformación de una Comisión Especial con el propósito de efectuar labores inmediatas, respecto a la Licitación Pública: Adquisición de Pacas de Heno de Avena y/o Alimentos para ganados, para la atención de la actividad pecuaria, afectadas por bajas temperaturas y heladas que registran en zonas alto andinas de los 3,000 m.s.n.m. en la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Petición que fue sustentado por el proponente con el debate respectivo se sometió a consideración del Pleno;

Que, el artículo 153° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Especiales. Las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, una Comisión Especial del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores inmediatas respecto a la Licitación Pública: Adquisición de Pacas de Heno de Avena y/o Alimentos para ganados, para la atención de la actividad pecuaria, afectadas por bajas temperaturas y heladas que registran en zonas alto andinas de los 3,000 m.s.n.m. en la Dirección Regional Agraria Ayacucho; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091 – 2016 - GRA/CR

- |   |            |
|---|------------|
| 1. C.R. RUBEN LOAYZA MENDOZA            | Presidente |
| 2. C.R. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA         | Secretario |
| 3. C.R. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE | Vocal      |

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Comisión Especial, en virtud a la documentación sustentatoria que solicitará dentro del proceso de intervención, al culminar deberá presentar el correspondiente Informe ante el Pleno del Consejo Regional.

**Artículo Tercero.** - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes  
PRESIDENTE